

*eLeVe*

## **Deducciones personales. Cargas de familia. Hijo.**



**Un empleado se quiere deducir como carga de familia en el impuesto a las ganancias a su hijo que tiene 18 años. ¿Es posible?**

Para que sea deducible como carga de familia, el hijo debe ser menor de dieciocho (18) años o incapacitado para el trabajo. Es deducible hasta el mes en que cumple los 18 años.